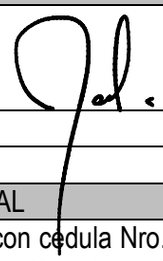
COPIA CONTROLADA

EL CONTRATISTA			
Fecha de solicitud	29/03/2023	Contrato Nro.	LP-SV-011-2021/ 21042022-0933
Modalidad del Contrato	CONTRATO DE OBRA	Nombre del contratista	UNIOBRAS DEL ORIENTE
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	Mediante oficio **No. 010-2022**, del 28 de marzo de 2023, el contratista presenta solicitud formal de suspensión por causas de fuerza mayor o caso fortuito que han impedido la completa ejecución de las obras objeto del contrato, causas que se exponen a continuación: “en particular nos hemos visto afectados por una serie de condiciones climáticas adversas que han provocado derrumbes y deslizamientos de tierra en la zona de construcción. Estos eventos han generado retrasos significativos en el cronograma de la obra y han afectado negativamente nuestra capacidad para avanzar en el proyecto. Otro factor que ha contribuido a esta suspensión es el mal estado de la vía de acceso al sitio de la obra ya que lamentablemente, las recientes lluvias han generado dificultades para el transporte de los materiales y suministros necesarios para la realización de la obra. Como resultado, l avance de la construcción se ha visto seriamente afectado. Mediante oficio de fecha del 28 de marzo de 2023, la interventoría avala la suspensión del contrato de obra, en consecuencia de los argumentos expuestos por el contratista y por tal razón solicita la suspensión del contrato de interventoría No. CM-SV-003-2022. La unidad técnica de PDA de la Secretaria de vivienda y territorio en procura de satisfacer el interés es necesario suspender el contrato de obra por un término de 60 días, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual con las garantías que la ley ordena para tal fin. Por lo manifestado anteriormente es necesario suspender el contrato de obra antes vencimiento del plazo contractual.	Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	Oficios **No. 010-2022**

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No.01** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-GD-02-059 **Versión:** 08 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	(60) días	Desde	31/03/2023	Hasta	29/05/2023
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Fecha de radicado por parte del Interventor: [] Supervisor: [X]	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (oficio **No. 010-2022**) Oficio interventoría (2 folios).	
Fecha de emisión de respuesta: 29/03/2023	
N/A	Nombre del Supervisor: Oscar Eduardo toro Betancur
Firma:	Firma: 
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo.	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. LP-SV-011-2021/ 21042022-0933	
Firma del ordenador del gasto:	
Fecha	31/03/2023

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
Entre los suscritos: JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ identificado con cedula Nro. 75.084.424, en calidad de SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto Departamental 007 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llama EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra ALEXANDER ERNESTO TRIANA REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.512.348, y que para el mismo efecto se denomina EL CONTRATISTA, hemos celebrado la siguiente acta de suspensión al contrato LP-SV-011-2021/ 21042022-0933, por los motivos que se expresa a continuación: 1. Mediante oficio **No. 010-2022**, del 28 de marzo de 2023, el contratista presenta solicitud formal de suspensión por causas de fuerza mayor o caso fortuito que han impedido la completa ejecución de las obras objeto del contrato, causas que se exponen a continuación: en particular nos hemos visto afectados por una serie de condiciones climáticas adversas que han provocado derrumbes y deslizamientos de tierra en la zona de construcción. Estos eventos han generado retrasos significativos en el cronograma de la obra y han afectado negativamente nuestra capacidad para avanzar en el proyecto. Otro factor que ha contribuido a esta suspensión es el mal estado de la vía de acceso al sitio de la obra ya que lamentablemente, las recientes lluvias han generado dificultades para el transporte de los materiales y suministros necesarios para la realización de la obra. Como resultado, l avance de la construcción se ha visto seriamente afectado.

COPIA CONTROLADA

Mediante oficio de fecha del 28 de marzo de 2023, la interventoría avala la suspensión del contrato de obra, en consecuencia de los argumentos expuestos por el contratista y por tal razón solicita la suspensión del contrato de interventoría No. CM-SV-003-2022.

La unidad técnica de PDA de la Secretaria de vivienda y territorio en procura de satisfacer el interés es necesario suspender el contrato de obra por un término de 60 días, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual con las garantías que la ley ordena para tal fin.

1. Por lo manifestado anteriormente es necesario suspender el contrato de obra antes vencimiento del plazo contractual. Que la suspensión está debidamente aprobada por el supervisor del contrato previa verificación del estado de la obra y verificación de las circunstancias multicitadas.
2. Que, en consecuencia, de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
3. Que las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de obra LP-SV-011-2021/ 21042022-0933, en Manizales, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Secretario de despacho
DEPARTAMENTO DE CALDAS

ALEXANDER ERNESTO TRIANA REYES
Representante legal
UNIOBRAS DEL ORIENTE

Proyecto: Laura Ramirez Rey abogada
Prof. Especializado
Secretaria de vivienda y territorio

Oscar Eduardo Toro Betancur
Ingeniero Supervisor
Secretaria de Vivienda y Territorio-PDA

Aprobó: Jorge Daniel Carmona Patiño
Abogado – Prof. Especializado
Unidad de Contratación
Secretaría Jurídica